

H2HB INVERSIONES SICAV, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en las oficinas sitas en Boadilla del Monte (Madrid), Ciudad Grupo Santander, Avenida Cantabria, s/n, el próximo día 4 de julio de 2.013, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º. Cese de la actual Entidad Gestora de la Sociedad y designación, en su caso, de nuevas entidades gestoras.
- 2º. Cambio de Entidad Depositaria y consiguiente modificación del artículo 1º de los Estatutos Sociales.
- 3º. Cambio de denominación social. Modificación del artículo 1º de los Estatutos Sociales.
- 4º. Traslado del domicilio social. Modificación del artículo 3º de los Estatutos Sociales.
- 5º. Modificación de la política de inversión. Modificación del artículo 7º de los Estatutos Sociales.
- 6º. Modificación del régimen sobre convocatoria, constitución, asistencia, representación y celebración de la Junta. Modificación del artículo 13º de los Estatutos Sociales.
- 7º. Modificación del período de duración del cargo de consejero. Modificación del artículo 14º de los Estatutos Sociales.
- 8º. Cese y nombramiento de Consejeros.
- 9º. Autorización a los Consejeros de la Sociedad para el desempeño de una actividad de igual, análogo o complementario género al que constituye el objeto social de la entidad.
- 10º. Incorporación de un nuevo artículo estatutario relativo al régimen de retribución de Consejeros.
- 11º. Autorización para la realización de operaciones de las previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.
- 12º. Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos, contenidos en el Acta de la sesión.
- 13º. Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 197 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.



Madrid, 31 de mayo de 2.013. El Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración.